

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 26 DE MARZO DE 1.998.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodríguez Aranda
Doña Juana M^a Moral Ponce
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don Antonio Benitez Blanco
Don Diego Gonzalez Carmona
Don José Carbonell Santarem
Doña Antonia Romero Ortiz
Don Andrés Jiménez Moreno

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Agustín Velázquez Fernández
Don Cipriano Moreno Montero
Don Juan Luis Jara Delgado

Santiponce a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las dieciocho horas, la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores de fechas 26 de febrero y 6 de marzo de 1998, que fueron aprobadas por unanimidad.

II.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998, Y RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.-

Por Don José Carbonell, se da cuenta de las reclamaciones formuladas al Presupuesto durante el periodo de exposición al público y que han sido presentadas por el Grupo Municipal del PSOE y por Don Luis Romero Miranda, ambas con el mismo contenido, que se resumen en una doble vertiente por un lado la falta de documentación y error aritmético. Ambos constituyen defectos formales que ahora son subsanados, pero que de ninguna manera anulan su aprobación, puesto que la misma se ha ajustado a todos los requisitos legalmente establecidos. En cuanto a la reclamación sobre la falta de reconocimiento de obligaciones con respecto a algunos proveedores, no ha lugar, por cuanto ya se expresa en el Informe de Intervención que están recogidos sus créditos en el Presupuesto. Con respecto a la reclamación sobre la Sociedad Municipal Prosuvisa S.L., decir que es un conjunto de opiniones y no propiamente una reclamación, la cual está además fuera de plazo presentada.

Por Don Andrés Jimenez se manifiesta que falta documentación en el expediente, que falta el Informe económico financiero y la liquidación . Que había que ampliar el plazo para reconsiderar la modificación de la programación de Prosuvisa y que su Grupo rechaza el Presupuesto hasta tanto no se incorporen los informes preceptivos y por tanto solicita que se retire el mismo y se vuelva a exponer al público.

Sometidas a votación las reclamaciones formuladas: 1) Se aprueban por unanimidad las reclamaciones formuladas por el Grupo Municipal del PSOE y Don Luis Romero Miranda, en lo referente a la falta de documentación a que hace referencia el art. 149.2 de la Ley 39/88, y que ahora se acompañan, desestimando el resto de su contenido. 2) Se aprueban por unanimidad las reclamaciones formuladas por el Grupo Municipal del PSOE y Don Luis Romero Miranda, sobre el estado de consolidación del Presupuesto en relación con lo dispuesto en el art. 147.c) y art. 115 a,b) del R.D. 500/90, que queda modificado en la forma que se

acompaña. 3) Se desestima por tres votos a favor del Grupo PSOE y siete en contra del Grupo de IU-CA, las reclamaciones formuladas por el Grupo Municipal de PSOE y Don Luis Romero Miranda sobre las obligaciones que se derivan con determinados proveedores y Organismo Públicos.

Sometido a votación ordinaria, la aprobación del Presupuesto General para 1998, se acuerda por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y tres en contra del Grupo PSOE:

I) a) Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1998, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
<u>GASTOS</u>		
	A) Operaciones Corrientes:	
1	Remuneraciones del personal	175.115.667
2	Compra de bienes corrientes y servicios	108.602.270
3	Intereses	15.126.003
4	Transferencias corrientes	4.243.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	169.412.855
7	Transferencias de capital	13.295.000
8	Variaciones activos financieros	1.000.000
9	Variaciones pasivos financieros	1.373.790
	Suman los gastos	488.168.585
<u>INGRESOS</u>		
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	60.536.794
2	Impuestos indirectos	154.126.614
3	Tasas y otros ingresos	40.493.000
4	Transferencias corrientes	133.086.064
5	Ingresos Patrimoniales	4.100.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenacion de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	80.826.113
8	Variacion de activos financieros	1.000.000
9	Variacion de pasivos financieros	14.000.000
	Suman los ingresos	488.168.585

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes, el Programa de actuación, inversiones y financiación de PROSUVISA., S.L. quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General para 1998, para constituir el Presupuesto Unico consolidado de 1998.

GASTOS

1) Promoción de 26 viviendas R.E.A.	12.452.231
2) Promoción de 38 viviendas R.A.	21.745.283
3) Funcionamiento de la Sdad.	12.267.566
Total	46.465.080

INGRESOS

1) Promoción de 26 viviendas R.E.A.	12.452.231
2) Promoción de 38 viviendas en R.A.	21.745.283
3) Funcionamiento de la Sdad.	12.267.566
Total	46.465.080

d) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto del Organismo Autonomo Local San Isidoro del Campo, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se uniran al Presupuesto General de 1998, para constituir el Presupuesto consolidado de 1998.

GASTOS

I.- Gastos de personal	65.381.832.-
II.- Gastos de bienes corrientes y de Servicios	8.708.568.-
III.-Gastos financieros	75.000.-
VI.-Inversiones reales	11.000.000.-
Total Gastos	85.165.400.-

INGRESOS

IV.- Transferencias corrientes	74.090.400.-
V.- Ingresos patrimoniales	75.000.-
VII.- Transferencias de capital	11.000.000.-
Total Ingresos	85.165.400.-

e) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto definitivamente aprobado, para que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contenciosos administrativo contra el mismo, y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA DE VALORIZACION DE RECURSOS OCIOSOS.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta formulada por el Area de Cooperación de la Diputación Provincial de Sevilla, sobre el programa de valorización de los Recursos Ociosos que promueve Sevilla Siglo XXI, y al objeto de acogerse este Municipio a dicho programa.

Que se ha pensado en la instalación de un Museo, que se describe en la Memoria y Anteproyecto realizado. Que la subvención total puede ascender a dieciseis millones de pesetas. Que la finalidad es que se explote por una empresa privada.

Por Doña Antonia Ortiz se expone que se traiga a una Comisión para que las empresas puedan licitar.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar la ejecución de un museo Municipal en la nave del antiguo matadero, solicitando a Sevilla Siglo XXI S.A., que se delegue a favor del Municipio la adjudicación de la realización del proyecto según prevé la legislación vigente.

2) Aprobar la cesión de uso del inmueble a la gestión empresarial, privada o mixta, por un horizonte temporal no menor de 30 años, independientemente de que el titular de la misma cambie a lo largo de este periodo.

3) Aprobar el compromiso del Pleno de eliminar las cargas y gravámenes que hubieran sobre el inmueble.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la situación en que se encuentran las oficinas y dependencias municipales y su necesidad de ampliación. Que como consecuencia de ello, se han realizado gestiones para buscar un solar dentro de la misma calle que pueda servir para los propósitos de ampliación que se pretenden.

Por Doña Antonia Ortiz se expone que este tema debió pasar por una Comisión de Hacienda y que falta el Informe Pericial.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA, y tres en contra del Grupo PSOE: 1) Iniciar expediente para la adquisición de un solar de 300 m2 mínimo ubicado en la calle Real, fijando como forma de adjudicación el concurso. 2) Aprobar el Pliego de Clausulas economico administrativas y que se exponga la público por plazo de ocho días en el BOP, anunciando simultáneamente la licitación.

V.- APROBACION SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DEBIENES CON DON PEDRO ORTEGA.-

Por la Alcaldía se retira el punto del Orden del día.

VI.- MOCION SOBRE LOS MONUMENTOS PONCINOS.-

Por Doña Agustina Campa se da cuenta de la siguiente Moción:

En el Día de nuestra Comunidad, en el día de nuestra tierra, en el día de los andaluces, hemos de reivindicar nuestras costumbres, nuestras raíces, nuestra historia, nuestro patrimonio, nuestra cultura y hemos de luchar por nuestras gentes. por nosotros mismos, por nuestro futuro, por nuestro pueblo. En este sentido, hemos de dirigir nuestra reivindicación al Monasterio de Santiponce San Isidoro del Campo, al núcleo a partir del cual se vertebró nuestro pueblo, al lugar en el que floreció la cultura y el saber, al monumento en el que están recogidas joyas de la arquitectura, de la pintura y de la escultura, al edificio que ha ido recogiendo las particularidades de siete siglos, al conjunto del que todos los poncinos nos sentimos orgullosos. Y reivindicamos el Monasterio de San Isidoro del Campo, porque seguro va a ser parte importante del futuro de este pueblo a poco que nos empeñemos.

'Reivindicamos, también, otro de los lugares emblemáticos de nuestro pueblo, junto con las Ruinas de Itálica, así la hemos conocido siempre entre nosotros, y el Monasterio de San Isidoro del Campo: El Teatro Romano. Los tres monumentos deben tener, para nosotros, la

misma importancia y los tres deben servir de motor de arranque de nuestro pueblo para conseguir un atractivo turístico de calidad.

Creemos, por tanto, que ya es hora de demandar la terminación de las obras de restauración de dicho teatro y de pedir un uso adecuado del lugar para actividades de tipo cultural: recitales, dramatizaciones, obras de teatro..etc., en la línea comenzada el pasado año con el festival de teatro grecolatino, así como la implantación definitiva, en dicho lugar, de los Festivales de Itálica organizados por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Dirigimos nuestras reivindicaciones hacia las autoridades autonómicas: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Delegación Provincial de Cultura, para que restauren ya y definitivamente estos monumentos, para que permitan de una manera continuada su visita, para que resuelvan de una vez por todas su futuro.

Dirigimos también nuestras reivindicaciones a las autoridades locales y a los diferentes grupos políticos y asociaciones, para que entiendan que cualquier esfuerzo por estos monumentos tendrá su fruto.

Reivindicamos este uso en una fecha especialmente importante para los andaluces: el 28 de Febrero, aniversario de la autonomía plena para Andalucía.

Trasladar esta petición a la Sra. Delegada de la Consejería de Cultura de la J.A., a la Sra. Consejera de Cultura de la J.A., al Sr. Director de Bienes Culturales de la J.A. al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y a todos los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

Por Don Andrés Jimenez, se expone que tiene que hacer una crítica a la presentación de la Moción, porque confunde el Ayuntamiento y el Grupo de Gobierno que son cosas distintas. Que la primera impresión es la un panfleto. Pasando a dar cuenta seguidamente, de un escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura sobre este tema, en el que se expone:

Que con respecto al Monasterio San Isidoro del Campo: El proyecto ha sido recientemente entregado al Departamento de Supervisión y una vez que se realice ésta, se procederá al concurso y adjudicación de la obra. Esta consistirá en la consolidación de las pinturas, la finalización e las obras en la parte mas antigua del monumento, de forma que pueda ser visitable. El Presupuesto ronda los 70 millones de pesetas y el acta de inicio de las obras habrá de firmarse antes de final de año. Todo ello tal y como en reiteradas ocasiones ha sido comunicado al Alcalde, tanto por el Director General de Bienes Culturales, como por la Delegada Provincial.

Con respecto al Anfiteatro de Itálica, una vez supervisado y fiscalizado el Proyecto de restauración, el inicio de las obras es inminente, anterior al verano próximo.

En relación con el Teatro Romano, está en estudio la posibilidad de redactar un nuevo proyecto. Se piensa en una nueva propuesta que contemple la consolidación de los elementos originales, la organización de los accesos y puesta en valor del bien para su uso como espacio escénico y de actividades relacionadas con su concepción inicial. Todo ello en el tiempo más breve posible para su ejecución antes del fin de la presente legislatura.

Con respecto a la celebración de actividades deportivas dentro del recinto del conjunto arqueológico, la Consejería se ratifica en el criterio de que no es el sitio más adecuado para llevarlas a cabo, por lo que considera que la organización debería ir buscando un circuito alternativo. No obstante, se podrá celebrar en Itálica procurando la menor agresión posible al bien y sometiendo su aprobación puntual a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, como se ha venido haciendo hasta el momento. Dicha autorización será aplicable a cualquier otra prueba deportiva de las que venían teniendo lugar en Itálica, así como para el Vía Crucis.

Por la Alcaldía se expone que calificar de panfleto un acuerdo de catorce entidades le parece falta de respeto hacia esos grupos. Que se han realizados muchas gestiones con Cultura, tanto con la Consejería, como con la Delegación Provincial y la Delegación de bienes Culturales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por unanimidad, la propuesta presentada.

VII.- MOCION SOBRE EL CENTRO DE ADULTOS DE SANTIPONCE.-

Por Doña Agustina Campa se da lectura a la siguiente Moción:

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tiene proyectado realizar para el próximo curso escolar una profunda reorganización del Programa de Educación de Adultos, que supondrá el desmantelamiento definitivo de esta actuación educativa. Esta propuesta supone para Santiponce no sólo la desaparición del carácter social y servicio comunitario que tiene en la actualidad el Programa de Educación de Adultos, sino la desaparición del propio Programa.

Según lo previsto en la Consejería de Educación y Ciencia, Santiponce será uno de los pueblos en que desaparezca a partir del próximo curso escolar el Centro de Educación de Adultos. Las personas adultas y jóvenes no podrán obtener el título de Graduado Escolar, ni estudiar ninguna formación básica o inicial. Se pretende que la Educación Secundaria Obligatoria para adultos o jóvenes mayores de 18 años(cuya

titulación será requisito básico y mínimo para obtener en futuro cualquier trabajo) se imparta únicamente en dos o tres Institutos de la zona del Aljarafe. Por tanto, el Centro de Educación de Adultos desaparece y el personal funcionario definitivo será trasladado quedándose el pueblo sin una oportunidad educativa y formativa que es sumamente necesaria para los jóvenes y adultos en nuestro pueblo. Quien no tenga el Graduado Escolar y necesite este título, deberá aguantarse y desplazarse a otro pueblo de la zona del Aljarafe o bien acudir a las clases de pago que oferten con carácter privado algunas academias.

Por todo ello y para evitar que nos quedemos sin Centros de Promoción Educativa como es el Centro de Adultos, apóyanos para que:

La Consejería de Educación y Ciencia reconsidere su posición.

Siga funcionando en Santiponce el Centro de Educación de Adultos y pueda impartir las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para adultos y jóvenes de 18 años.

El Ayuntamiento adopte las medidas adecuadas para trasladar esta posición a las autoridades académicas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como a la Delegación de la Consejería de Educación y Ciencia y al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, defendiendo la continuidad del Centro de Adultos.

Por Don Andrés Jimenez se da cuenta de la Información recibida de la Delegación Provincial de Cultura sobre este tema:

La educación de personas Adultas es una modalidad educativa que tiene sus orígenes en el Curso 84-85, y que ha tenido un desarrollo en Andalucía sin parangón con otras Comunidades Autónomas. En 1987 fue premiado por la UNESCO como reconocimiento a la tarea desarrollada en pro del desarrollo de la educación de personas adultas y por su labor y cooperación en el desarrollo Comunitario y la animación socio cultural.

En la actualidad en la provincia de Sevilla contamos con 120 Centros específicos y 22.817 alumnos/as matriculados.

A partir de la LOGSE, todo el sistema educativo ha realizado un cambio en su estructura organizativa y curricular para una mejor adecuación a las necesidades sociales y a los avances científicos y tecnológicos.

Por ello a partir del próximo curso se inicia la aplicación de un nuevo currículo de Educación Secundaria y se reestructurarán las distintas etapas educativas.

Los Centros específicos impartirán la Formación inicial de Base, la Formación de Base y los planes de Desarrollo Comunitario y Animación socio-cultural. Destacamos como programas singulares:

- Programas en Instituciones Penitenciarias.
- Marep.
- That English.
- Educación Vial.
- Mayores de 25 años.
- Programas en Instituciones Militares, etc.

Para el próximo curso se mantienen todos los Centros actuales de carácter específico, con la oferta de FIB, FB y planes autorizados y contemplados en su Ley de Educación de Adultos de Andalucía. Además se amplía la oferta para desarrollar estudios de Educación Secundaria de personas adultas y Bachilleratos LOGSE.

En el futuro se impartirán también Ciclos Formativos de Formación Profesional y Programas de Garantía Social.

En definitiva la Educación de personas adultas, mantiene los recursos y ofertas actuales, amplía las enseñanzas de Secundaria y Postobligatoria y potencia los planes educativos de la Ley de Educación de Adultos.

En este momento la Consejería, está diseñando de acuerdo con los Sindicatos y representantes de los Centros de Adultos la futura red de Centros de Adultos y el Mapa de Enseñanzas. Por otra parte se estudia también el proceso de escolarización de esta modalidad educativa y los grupos de alumnos/as para el próximo Curso 98-99, de todo lo cual se informará en su momento a todos los Centros Educativos.

La localidad de Santiponce, tiene un Centro específico de Educación de personas adultas, que ofertará las enseñanzas de Formación inicial de base, Formación de base y los Programas que tengan autorizados. Es decir que el Centro mantendrá la estructura actual. No obstante, el alumnado que lo desee podrá cursar estudios de Educación de Secundaria y Bachillerato por el sistema presencial o semipresencial (con un tutor que estará en el propio Centro) en el Centro Provincial de Educación de personas adultas.

Sometida a votación ordinaria la Moción presentada se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y tres en contra del Grupo PSOE.

VIII.- MOCION SOBRE LA CELEBRACION DEL CROSS INTERNACIONAL.-

Por Doña Agustina Campa se da cuenta de la siguiente Moción:

El conjunto arqueológico de Itálica ha albergado durante 16 años consecutivos una. de las pruebas deportivas más importantes del atletismo el Cross Internacional de Itálica.

Hasta ahora la celebración de dichas pruebas deportivas en Itálica no ha ocasionado daño alguno al conjunto arqueológico, por contra ha servido incluso para que Itálica se conozca mejor en el resto de España.

Sin embargo la actual delegada de Cultura de la Junta de Andalucía ha optado por prohibir la celebración de dicho Cross para los próximos años. Esta decisión le fue comunicada al Sr. Alcalde verbalmente, y además dicha Delegada lo ha dicho en entrevista al periódico Sevilla Información del pasado miércoles día 18 Marzo.

No solamente la Delegada de Cultura de la Junta de Andalucía, ha prohibido dicha prueba, sino además puede correr la misma suerte la celebración anual del Vía Crucis del Aljarafe que este año ha hecho su octava edición, y en donde han acudido este año 17 hermandades y cerca de 1 .000 personas.

También el Cross Popular Municipal le ha sido comunicado a este Ayuntamiento que dicha prueba, no volverá a realizar dicho recorrido por Itálica en el futuro, decir que en este Cross Municipal han participado este año 400 corredores.

Todo este cumulo de prohibiciones y de restricciones para la celebración de actos deportivos y religioso en Itálica es improcedente ya que como decíamos al principio de esta Moción el conjunto Arqueológico no ha sufrido desperfecto alguno de importancia, cuestión que ha reconocido públicamente la Delegada de Cultura, muy al contrario los vecinos de Santiponce se siente más ligado a Itálica, y con estas últimas decisiones de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía lo que se hace es distanciar a los poncinos, y a su Ayuntamiento de Itálica, privando a Santiponce, de los posibles beneficios que pudieran derivarse.

Por lo tanto este Ayuntamiento Pleno insta a la Sra. Delegada de Cultura de la Junta de Andalucía, al Sr. Director de Bienes Culturales, a la Sra.. Consejera de Cultura, que autorice la celebración de los actos antes mencionados en el Conjunto Arqueológico de Itálica en las condiciones que hasta ahora se han venido realizando.

Asimismo notificar esta decisión al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, y a los portavoces de los distintos grupos políticos en el Parlamento de Andalucía.

Por Don Andrés Jimenez se expone que ya se ha dado cuenta de la información recibida de la Delegación Provincial de Cultura sobre este tema.

Sometida a votación ordinaria la Moción presentada se aprobó por siete votos a favor del Grupo IU-CA y la abstención del Grupo PSOE.

Por Don Andrés Jimenez se explica que su Grupo estaría dispuesto a votar a favor de la celebración de Cross Internacional y del Vía Crucis.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Grupo Municipal del PSOE se formulan para su contestación por escrito las siguientes preguntas:

- 1) Sobre la pavimentación del sector de la Avda. de Extremadura y Rocio Vega.
- 2) Sobre la pavimentación del sector de la Avda. de Extremadura, Zona Monaterio.
- 3) Sobre la pavimentación del Camino del Cementerio.
- 4) Sobre la implantación de la actividad de restauración en finca en carretera de Santiponce a Valencina.
- 5) Sobre la calle cortada a la circulación en Plaza Pajartillo.
- 6) Sobre la señalización turística local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y quince horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.